

Precios de suscripción

Precios de inserción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Julio)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Subsecretaría

ESTADÍSTICA É INSPECCIÓN

ORDEN CIRCULAR

Próximo á comenzar el período de vacaciones caniculares, en el cual los Inspectores de primera enseñanza deben dar una conferencia á los Maestros de la capital donde presten servicios, y tres, cuando menos, en las cabezas de partido á los Maestros que puedan asistir á ellas, según previene el art. 35 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, reorganizando la Inspección de primera enseñanza; esta Subsecretaría encarece á dichos funcionarios el más exacto cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia, y para su más acertada ejecución hace públicas las observaciones siguientes:

1.º Los Maestros y Maestras de cada partido podrán reunirse para oír las conferencias en la capitalidad del partido ó en el pueblo del mismo que, de acuer-

do con el Inspector, determinen como más conveniente para este fin.

2.º Las conferencias versarán sobre asuntos de carácter pedagógico; podrán extenderse á materias científicas relacionadas con la enseñanza, y tendrán por objeto orientar y estimular á los Maestros en su vida profesional.

3.º Los Maestros de un partido podrán asistir á las conferencias de otro, si por razón de residencia ó facilidad de comunicaciones les fuere más conveniente.

4.º La asistencia de los Maestros y Maestras á estos actos no es obligatoria; pero el Inspector recogerá la firma de los que asistan, para los efectos consignados en el párrafo 2.º del citado artículo 35 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, así como para las notas de concepto pertinentes.

5.º Los Inspectores de primera enseñanza darán cuenta sucinta del resultado de estas conferencias en las Memorias que anualmente han de remitir á la Subsecretaría de este Ministerio; harán un breve resumen de los temas tratados, y consignarán el número de Maestros y Maestras que hayan asistido á cada una de ellas.

Esta Subsecretaría espera del celo y vocación de Inspectores y Maestros que las conferencias pedagógicas darán los beneficiosos resultados técnicos y profesionales que se persiguen con su institución, y tendrá en cuenta su resultado para los efectos que se previenen en el art. 25 del ya repetido Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1908. El Subsecretario, Silió.—Sres. Inspectores de primera enseñanza.

(Gaceta del 9 de Julio.)

Delegación de Hacienda

1519

Siendo de suma necesidad la adopción de medidas conducentes á la represión del contrabando de cerillas y fósforos, interés de todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, que con su reconocido celo me presten su eficaz concurso dando las oportunas órdenes á todos sus subordinados, y muy particularmente al personal de consumos, para que en el momento en que descubran la entrada en la población de cualquier número de cajas de cerillas, aunque sea de una sola de ilegítima procedencia, levanten sin pérdida de tiempo el acta correspondiente que remitirán inmediatamente á esta Delegación, al objeto de que el hecho sea castigado con todo rigor.

Logroño 9 de Julio de 1908.—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE HARO

1468

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1908.

Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda nombrar á D. Pablo Monroy y D. Cayetano Ayala, como padres de mozos, para actuar en los expedientes de excepciones alegadas. Habiendo quedado desierta la subasta de arrendamiento del Teatro, queda pendiente para modificar las condiciones.

Dada lectura al informe de la Co-

misión de Beneficencia sobre las proposiciones de los Farmacéuticos, se acuerda proponerles la modificación de la 3.ª, 4.ª y 5.ª, quedando aprobadas las demás; acordando adquirir seis tarifas para facilitarlas á los Médicos titulares.

Informada favorablemente por el Sr. Síndico, la cuenta general del año 1907, queda sobre la mesa para su examen por los Sres. Concejales.

Enterada la Corporación del escrito de D. Pedro Martínez Crespo, contestando al acuerdo de la anterior, se encarga al Secretario continúe el informe sobre el asunto.

Se acuerda formalizar el contrato de compraventa de una heredad de D.ª Cecilia Vecino, en el camino de Zarratón, interviniendo en el documento los Sres. Alcalde y Síndico; y se entra la Corporación de un acuerdo de la Comisión provincial interesando de la Jefatura de Obras públicas la continuación de las obras del camino vecinal á dicho pueblo.

Se entra la Corporación de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes anterior, importante 15.644'57 pesetas, resultando una diferencia de menos, con relación al presupuesto, de 880'42.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales, y se acuerda satisfacer á D. Cecilio Ayuela, el importe de las mesas compradas al mismo, para uso de las escuelas.

Se acuerda gratificar á los guardas rurales, según costumbre, por el servicio extraordinario prestado en la noche del martes de Carnaval.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior. Aprobada la cuenta general de 1907, se acuerda exponerla al público, en Secretaría, por término de quince días, para que pueda examinarla el vecindario y hacer las reclamaciones que estime oportunas.

Se aprueban las cuentas de jornales empleados en la plantación de ar-

bolado, pasando otras á la previa censura de la Comisión de Hacienda.

Conforme al informe de la Comisión de Beneficencia, se acuerda incluir en la lista de pobres á veinte individuos que lo tenían solicitado.

De conformidad con el informe de la Comisión de Policía á la instancia de D. Angel Landa, sobre demarcación de líneas en un solar del Cerrado, se acuerda: que los chaflanes de los ángulos de las calles, tengan 3 metros en sus dos lados; que las dos calles transversales, tengan una latitud constante de 11 metros; que se levante un plano de las líneas primitivas y de las nuevas; y que se señalen estas últimas con hitos, pasando las Comisiones de Policía y Obras á señalar las que limitan el terreno del señor Landa.

Pendiente de informe una instancia del mismo Sr. Landa, solicitando permiso para edificar, se acuerda manifestarle debe ampliarla con los requisitos del art. 207 de las Ordenanzas municipales.

Se acuerda abonar á D. Felipe Daviega, el importe de cincuenta estacas facilitadas al Ayuntamiento.

Se acuerda manifestar á D. Casilda Aragón, no ser posible considerarla, como pretende, como no heredera de su fallecido esposo.

Se acuerda sacar á subasta la confección del corraje para el armamento del Cuerpo de serenos.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior. Apruébase la distribución de fondos para las obligaciones del mes corriente, acordando remitirla al Gobierno civil para su publicación.

Revisadas por la Comisión de Hacienda, se aprueban varias cuentas de servicios municipales; quedando pendiente una de D. Manuel Indán, para pedir informes al Alcalde anterior Sr. Tosantos.

Se accede en principio á lo solicitado por D. Juan Tobía y D. Marcos Marín, solicitando ser baja en el padrón de vecindad por haber fijado su residencia en Bilbao.

Se aprueba el contrato formalizado por la Comisión de Beneficencia y señores Farmacéuticos, con las modificaciones de que se trató en la sesión del 6 del actual.

Se acuerda ceder el Teatro á D. Pascual Villuendas, para dar tres funciones, pagando el 10 por 100 de la recaudación en concepto de alquiler, así como el seguro, pago de contribución é impuesto del Timbre.

Pasa á informe de la Comisión de Policía, una instancia de D. Casto López, sobre filtraciones de aguas, que le impiden continuar la construcción del muro de cerramiento de su finca.

Se aprueba una moción suscrita por varios Sres. Concejales, proponiendo se acuerde respetuosa y digna protesta contra el proyecto de ley de Administración local; acordando elevar la súplica al Congreso de los Diputados.

Se entera la Corporación, de los Alcaldes de barrio nombrados para cubrir las vacantes que existían.

Se acuerda suspender los jornales que semanalmente venían dándose, á consecuencia del mal tiempo, á obreros del campo.

Se acuerda reunir á la Junta municipal para someter á su aprobación una modificación relativa al cobro del arbitrio sobre la leche.

Pasa á informe de la Comisión de Obras la propuesta de colocación de un armario en el Matadero, para que vea su importancia, y proponga lo que proceda; y á la Comisión de Policía, para su estudio é informe, la propuesta de D. Julián Baltanás relativa á una boca de alcantarilla en la calle de Mendizábal.

La sesión correspondiente al día 25, no tuvo lugar, por la festividad del día, no concurriendo los señores Concejales.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior. Resueltos los expedientes de excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo y anteriores, y señalado el día 3 de Abril para el juicio de exenciones, se nombra comisionado para asistir á él, al Secretario de la Corporación.

Se acuerda acceder á lo solicitado por D. Quintín Bello, agraciándole con el nombramiento de Arquitecto municipal, vacante por dimisión del que lo desempeñaba; previa presentación del título, para unir al expediente.

SANIDAD GENERAL

INSPECCIÓN DE SANIDAD DE

ESTADÍSTICA DE NATA

RESUMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos

RELACION por orden alfabético de los distritos sanitarios de esta provincia	Número de habitantes según Censo de cada distrito	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES																																
		NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA																																
		Fiebre tifóidea (tífo abdominal).	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera hódica.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis pulmonar.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	Afecciones del estómago (menos cáncer).	Diarrea y enteritis.	Diarrea en menores de dos años.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis y mal de Bright.	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, sepsis puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Debilidad senil.	Muertes violentas.
Alfaro.	10686	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	"	"	1	2	1	"	1	2	1	1	2	"	"	"	2	"	1	1	"	1	1	"	
Arnedo.. . . .	16319	"	"	"	"	"	"	3	"	5	2	"	"	"	3	2	2	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Calahorra	17316	"	"	"	"	1	1	3	"	1	"	"	1	1	"	1	2	2	7	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Cervera del río Alhama.	13344	1	"	"	"	"	"	2	"	2	"	1	"	2	"	4	1	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Haro.	23839	"	"	"	"	"	"	1	"	1	"	1	1	2	2	1	10	1	5	"	2	3	"	"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	
Logroño.	42956	"	"	"	1	"	"	1	"	1	"	1	2	4	5	5	5	1	5	3	1	6	3	1	1	"	1	"	"	"	"	"	"	
Nájera.. . . .	25985	"	"	20	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	1	7	2	5	1	"	2	"	2	"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	
Sto. Domingo de la Calzada	8720	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	2	2	"	1	1	"	1	"	1	"	1	"	"	"	"	"	"	
Torreçilla de Cameros.	10514	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	1	2	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL GENERAL.....	169679	1	"	20	4	2	1	13	"	1	10	2	3	5	12	22	18	33	7	22	11	6	15	3	4	2	6	1	1	2	"	20	6	4

Logroño 27 de Junio de 1908.— El Inspector provincial, Dr. Leopoldo Pérez Ordoño.

Se nombra Vocales de la Junta local de primera enseñanza, á los Concejales Sres. Aguiñiga y Gato, y al Farmacéutico Sr. Medina.

Pasa á informe de la Comisión de Aguas una instancia de D. Ciriaco Zuluaga, solicitando permiso para derramar escombros en el río Tirón.

Se encarga á la Comisión de Obras y á la de Festejos vean la importancia de mejora de condiciones higiénicas del Teatro, y si puede hacerse alguna modificación en las cláusulas del pliego de subasta, del edificio, como también del ambigü.

Haro 27 de Abril de 1908.—Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, José María Sáenz de Santa María.

Presentado el precedente extracto de acuerdos en sesión de 1.º de Mayo último, fué aprobado, acordando se remita á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 2 de Julio de 1908.—Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde interino, Primitivo Gallego.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Cervera del río Alhama

2731

Extracto de acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación, en el mes de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia de D. Francisco Jiménez Escudero.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y firmada.

El Ayuntamiento se enteró de la recaudación de consumos hecha en la semana anterior, y del producto sobre el degüello de reses en el Matadero municipal, quedando satisfecho de su resultado.

Fuó aprobada la distribución de fondos del mes actual, y acordado el pago á la Hacienda de 1.500 pesetas por consumos y el pago á los empleados del ramo.

También se aprobaron varias cuentas del arreglo de enseres de Secretaría y camino de la Soledad.

Vista una instancia de lactancia de Andrés Jiménez Jiménez, fué acordada la pretensión.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Octubre, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 10

Por no haber suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdos, se suspende la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12

Se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada y firmada.

La Corporación quedó satisfecha de la recaudación de consumos de la semana anterior y del resultado del arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero municipal.

Fueron aprobadas varias cuentas de escaso interés, y no habiendo más asuntos que discutir, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Léida el acta anterior por el Secre-

tario de la Corporación, fué aprobada y firmada.

El Ayuntamiento se enteró de la recaudación de consumos de la semana anterior lo mismo que del producto sobre el degüello de reses en el Matadero municipal.

También fueron aprobadas varias cuentas de los trabajos verificados en la confección de los boletines individuales del Censo electoral.

Se procedió á la terminación de los repartimientos y aprobación de los reintegros á los mismos.

La Corporación quedó enterada de que la Junta repartidora principiase sus trabajos el día 18 del actual.

Se acordó que el Sr. Presidente convoque á la Junta municipal para la formación de tarifas para la exacción del impuesto de Pesas y Medidas para el próximo año de 1908.

También se dió cuenta del día en que ha de tener lugar la subasta de bagajes del cantón, según anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vista una instancia de Cipriano Zapatel Gil, solicitando socorro por enfermo, la Corporación acordó retribuirle con alguna cantidad para que pueda marchar á la capital á curarse.

REAL DEL REINO

1489

LA PROVINCIA DE LOGROÑO

LIDAD Y MORTALIDAD

ocurridos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Mayo de 1908.

Otras enfermedades.	DEFUNCIONES CLASIFICADAS														TOTAL DE DEFUNCIONES POR SEXOS	NACIMIENTOS										TOTAL					
	POR EDADES Y SEXOS															Nacidos vivos					Nacidos muertos										
	TOTAL de defunciones		De 0 à 1 año		De 1 à 4 años		De 5 à 19 años		De 20 à 39 años		De 40 à 59 años		De 60 años en adelante			De edades desconocidas		Legítimos		Legítimos		TOTAL		Legítimos			Legítimos		TOTAL		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.	
1	24	"	4	1	2	1	1	2	1	"	1	3	5	"	"	7	17	21	20	"	"	21	20	"	"	"	"	21	20		
8	28	7	2	4	2	1	1	3	"	1	1	2	4	"	"	18	10	34	16	"	1	34	17	"	"	"	"	34	17		
5	32	8	5	1	2	2	1	1	1	1	1	5	4	"	"	18	14	38	34	"	1	38	35	"	"	"	"	38	35		
3	22	2	3	1	3	1	1	2	"	3	1	2	3	"	"	11	11	17	28	"	"	17	28	"	1	"	"	1	17	29	
10	46	13	4	3	3	4	4	1	1	2	2	7	2	"	"	30	16	41	25	1	"	42	25	"	"	"	"	42	25		
10	61	13	9	4	4	2	1	3	3	3	6	4	9	"	"	29	32	62	61	5	9	67	70	8	1	"	"	8	1	75	71
6	59	8	3	11	7	5	4	3	1	3	2	4	6	1	1	35	24	39	33	"	"	39	33	1	1	"	"	1	1	40	34
1	16	3	2	3	2	"	"	1	"	"	"	2	3	"	"	9	7	17	13	"	"	17	13	"	"	"	"	"	"	17	13
2	19	3	"	5	1	2	"	"	"	2	"	2	4	"	"	14	5	17	8	"	"	17	8	1	"	"	"	1	"	18	8
50	307	57	32	33	26	18	13	16	10	15	14	31	40	1	1	171	136	286	238	6	11	292	249	10	3	"	"	10	3	302	252
1		89		59		31		26		29		71		2		307		524		17		541		13		"		13		554	

Sesión del día 24

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada y firmada.

Examinada por la Corporación la recaudación de consumos, quedó enterada de la misma; igualmente se enteró del producto sobre el degüello de reses en el Matadero municipal habido en la semana anterior.

Se aprobaron varias cuentas del arreglo de la calleja de la Imagen, y se trató del cierre de una puerta en la mencionada calleja, que pertenece á D. Lorenzo Peláez y D.^a Felisa González, citándose á D. Lorenzo y haciéndole saber que dicha puerta era un foco de inmundicias perjudiciales á la salud pública, y el Sr. Peláez dió su conformidad, reservándose el derecho de utilizarla si alguna vez le hiciese falta; la Corporación quedó satisfecha, y acuerda dar al interesado el testimonio de lo acordado por la misma.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, y otra del Sr. Gobernador civil, transcribiendo aquella, interesando el amojonamiento de las vías pecuarias cuyo deslinde fué aprobado por Real orden de 12 de Agosto de 1904, y remisión de la copia del amojonamiento realizado en 1832; se acordó que siendo muchos y grandes trabajos los que pesan sobre esta Secretaría, después de cumplimentar, se procederá á practicar ambos servicios.

Visto el estado del repartimiento de consumos y con la lentitud que marcha, se ve la imposibilidad de llegar al total que se desea.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Cervera del río Alhama 30 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1907.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Noviembre último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 4 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

1522

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción del partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel López Ibáñez, de dieciocho años, soltero, jornalero, vecino de Anguiano, para que en el término de diez días, se presente en este Juzgado, á fin de ingresar en la cárcel del partido en concepto de preso provisional, pues así lo tengo acordado en sumario que contra el mismo instruyo sobre lesiones por disparo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de este partido.

Dado en Nájera á siete de Julio de mil novecientos ocho.—Miguel Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

1520

Don Carmelo Barrón y Sáenz, Juez municipal en cargos del de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramona, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, como de dieciocho años de edad, rubia, bien parecida, sirvienta y residente que fué de esta capital, cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se instruye por sustracción de muebles de la propiedad de Don Basilio Agustín y Don Ricardo Vallejo, de esta vecindad.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan con toda actividad y celo á la busca y captura de dicha sujeta, poniéndola á mi disposición y con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido.

Dado en Logroño á ocho de Julio de mil novecientos ocho.—Carmelo Barrón.—P. S. M., Zacarías Brezmes.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE HARO

Segundo trimestre de 1908

1469

CUENTA del segundo trimestre del año de 1908, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.^a PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	488	82
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	49482	80
Cargo.	49971	62
Data por pagos verificados en igual trimestre.	48901	12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1070	50

2.^a PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cénts.		Pesetas	Cénts.
INGRESOS.					
1. ^o Propios.	4071	72	" "	" "	4071 72
2. ^o Montes.	" "	" "	" "	" "	" "
3. ^o Impuestos.	9295	45	8213	94	17509 39
4. ^o Beneficencia.	" "	" "	" "	" "	" "
5. ^o Instrucción pública.	" "	" "	" "	" "	" "
6. ^o Corrección pública.	825	67	1025	35	1881 02
7. ^o Extraordinarios.	988	" "	" "	" "	988 "
8. ^o Ampliación.	" "	" "	" "	" "	" "
9. ^o Resultas.	5341	04	" "	" "	5341 04
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	34559	20	40243	51	74802 71
11. Reintegros.	" "	" "	" "	" "	" "
TOTAL DE INGRESOS.	55081	08	49482	80	104563 88
PAGOS.					
1. ^o Gastos del Ayuntamiento.	8736	03	8611	32	17347 35
2. ^o Policía de seguridad.	4052	29	4363	23	8415 52
3. ^o Policía urbana y rural.	6121	11	7505	08	13626 19
4. ^o Instrucción pública.	504	61	1701	17	2205 78
5. ^o Beneficencia.	2338	74	4268	75	6607 49
6. ^o Obras públicas.	6315	31	6736	31	13051 62
7. ^o Corrección pública.	1191	62	1322	60	2514 22
8. ^o Montes.	" "	" "	" "	" "	" "
9. ^o Cargas.	22795	80	13090	98	35886 78
10. Obras de nueva construcción.	1766	57	587	90	2354 47
11. Imprevistos.	770	18	718	78	1483 96
12. Ampliación.	" "	" "	" "	" "	" "
13. Resultas.	" "	" "	" "	" "	" "
14.	" "	" "	" "	" "	" "
TOTAL DE PAGOS.	54592	26	48901	12	103493 89

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Haro 1.^o de Julio de 1908.—El Depositario, Ildefonso Echánove.

**

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Haro 1.^o de Julio de 1908.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Primitivo Gallego.